

	Euros
Capital	
Reserva legal.....	61.302,00
Otras reservas.....	12.260,65
Diferencias por ajustes capital euro	54.093,09
Resultados negativos ejercicios anteriores	1,23
	-18.186,77
Total Pasivo	109.470,20

Barcelona, 31 de octubre de 2007.-El liquidador, Jorge Cabau Ibáñez.-67.045.

CORPORACIÓN INMOBILIARIA INTERNACIONAL, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

RENT 2007, S. L.

(Sociedad beneficiaria preexistente)

Anuncio de escisión parcial

En virtud de lo expuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de Corporación Inmobiliaria Internacional, Sociedad Limitada y Rent 2007, Sociedad Limitada, en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial depositado el día 15 de octubre de 2007 en el Registro Mercantil de Barcelona, mediante segregación de parte de su patrimonio, consistente en Activos y Pasivos necesarios par el desarrollo de la rama de actividad autónoma de alquiler de viviendas, que pasará a la sociedad beneficiaria preexistente Rent 2007, Sociedad Limitada, sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

El reparto entre los socios de la sociedad escindida de las participaciones que les corresponden en la sociedad beneficiaria, se atribuirán en contraprestación a los socios de la primera, los cuales recibirán un número de títulos proporcional a sus respectivas participaciones, no siendo necesaria la reducción de capital en la sociedad escindida ya que dispone de reservas de libre disposición en la cuantía necesaria para realizar la citada operación.

Como consecuencia de la escisión parcial, por cada participación de la sociedad escindida Corporación Inmobiliaria Internacional, Sociedad Limitada, se entregarán 2,52 participaciones de la sociedad beneficiaria Rent 2007, Sociedad Limitada.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores de la sociedad y representantes de los trabajadores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión.

Barcelona, 25 de octubre de 2007.-Administradores, Héctor Gil García y Eva María Gil García.-66.309.

1.ª 5-11-2007

CREACIONES CALZAMADRID, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 112/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Emilio Monteagudo Cuartero, contra la demandada Creaciones Calzamadrid, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado, el día 18-10-07, Auto por el que se declara a la ejecutada Creaciones Calzamadrid, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3.180,55 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, 18 de octubre de 2007.-La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Ategortúa.-65.233.

CREACIONES CALZAMADRID, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 115/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Manuel Zaragoza Rondan, contra la demandada Creaciones Calzamadrid, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado el día 18-10-07, Auto por el que se declara a la ejecutada Creaciones Calzamadrid, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.639,11 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de octubre de 2007.-La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Ategortúa.-65.235.

CREACIONES CALZAMADRID, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 113/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Sandra Bermúdez Tribnao, contra la demandada Creaciones Calzamadrid, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado, el día 18-10-07, Auto por el que se declara a la ejecutada Creaciones Calzamadrid, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.426,38 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de octubre de 2007.-La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Ategortúa.-65.240.

CULTURAL, S. A.

Según acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el pasado día 25 de septiembre de 2007, se convoca a los señores socios para la celebración de la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, Móstoles, Polígono Industrial Arroyomolinos, calle C, número 15, el día 14 de diciembre de 2007 a las doce horas en primera convocatoria y en el mismo lugar veinticuatro horas después en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Deliberación y adopción de acuerdos, en su caso, para paliar la morosidad de Organización Cultural, L.P.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados correspondiente al ejercicio 2006. Ratificación de aprobación de cuentas anuales, informe de gestión y gestión social correspondientes al referido ejercicio 2006.

Tercero.-Situación de avales.

Cuarto.-Deliberación y adopción de acuerdos, de reorganización de la estructura accionarial de la compañía. Posible inicio de los trámites de escisión de la sociedad. Propuestas de compra y venta de acciones.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Cualquier socio podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Móstoles, 30 de octubre de 2007.-Por el Consejo de Administración, José Vergara Galdós como Presidente.-66.672.

CYCLOPROJECT 3.000, S. A.

Por acuerdo de la Junta general de accionistas de fecha 5 de junio de 2007, se ha acordado lo siguiente:

Reducir el capital social de la sociedad en 500.000 euros por disminución del valor nominal de todas las acciones de forma que el valor de cada una sea de 500 euros cada una, resultando un capital social de 500.000 euros después de la reducción. La reducción se realizará de la forma siguiente: 250.000 euros por condonación de los dividendos pasivos pendientes de desembolso y 250.000 euros mediante la devolución de las aportaciones efectuadas por dicho importe. Una vez ejecutada dicha reducción de capital, el mismo quedará establecido en la cifra de 500.000 euros, modificándose el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 29 de octubre de 2007.-El Secretario del Consejo de Administración, Óscar Gil Borrel.-66.311.

DEGIDI, S. L.

(Sociedad a escindir)

SERVEIS COMPLERTS PER REHABILITACIÓ HABITATGES, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

La Junta general de la sociedad interviniente en el proceso de escisión parcial, celebrada en fecha 26 de octubre de 2007, acordó por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad de «Degidi, Sociedad Limitada» y la consiguiente transferencia de una parte del patrimonio total de ésta, que forma una unidad económica independiente, a la compañía beneficiaria de nueva creación, «Serveis Complerts Per Rehabilitació Habitatges, Sociedad Limitada».

Dicha escisión parcial se acordó en los términos del proyecto de escisión redactado por el órgano de administración de la compañía a escindir, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Huesca el 19 de octubre de 2007.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la remisión realizada por el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace constar expresamente: a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad interviniente en el proceso de escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida. b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de dicha sociedad interviniente, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huesca, 26 de octubre de 2007.-El Administrador único de Degidi, Sociedad Limitada, Manuel Serrano Fanlo.-65.956. y 3.ª 5-11-2007

DEHESALAR, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social de la compañía (Cuesta del Sagrado Corazón, número 6-8), el próximo 4 de diciembre de 2007, a las 17:30, en primera convocatoria, y 5 de diciembre de 2007, a las 17:30, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Constitución de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas.